



CONCEPCIÓN, 26 de enero de 2017.-

Nº 60 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Agrupación de Organizaciones Sociales, Consejo de Desarrollo Pedro de Valdivia; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Agrupación de Organizaciones Sociales, Consejo de Desarrollo Pedro de Valdivia, el día lunes 06 de febrero de 2017, a las 19:00 horas, en calle Rancagua Nº 106, Pedro de Valdivia, Sede Junta de Vecinos "El Aromo", comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Arturo Rodríguez
- Archivo

RDA/rda

ID DOC 693024